

**INFORME DE GERENCIA PARA LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE TRANSPORTES SAN CRISTOBAL S.A.
A REALIZARSE EL DIA LUNES 12 DE OCTUBRE DEL 2020**

**SR. PRESIDENTE
SRS. COMISARIOS
SRS. ACCIONISTAS**

Cumpliendo con mi responsabilidad como GERENTE de la Compañía de Transportes San Cristóbal S.A. presento el informe respectivo al movimiento económico-financiero de la Empresa. En lo relacionado a Contabilidad se encuentra ordenado y cumpliendo con sus obligaciones que la Compañía, que mantiene con las diferentes Instituciones como es; INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, MINISTERIO DE FINANZAS, SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, REGISTRO MERCANTIL, CAMARA DE TRANSPORTES PUBLICO MASIVO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, EMPRESA PUBLICA DE TRANSPORTES DE PASAJEROS QUITO, ETC. El movimiento económico - financiero de la Compañía, la señora Contadora dará a conocer a su debido tiempo para su aprobación el Balance del 01-enero al 31 de diciembre del 2019.

Debo hacer de conocimiento a ustedes señores Accionistas, los procesos administrativos internos han sido cumplidas a su debido tiempo a las entidades superiores según fechas establecidas de entrega - recepción, asimismo se ha solucionado los inconvenientes encontrados y otros se encuentran en proceso de seguimiento de acuerdo a oficios para la subsanación de los mismos, lo cual detallare por fechas del año 2019:

Providencia Nro. SENAE-DDG-2016-1177-PV de fecha 21 de junio de 2016, ADUANA DEL ECUADOR SENAE, Dirección Distrital de Guayaquil del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador. -ASUNTO. - INICIO DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR POR CONTRAVENCIÓN (CONTRABANDO) que informa a la COOPERATIVA SAN CRISTOBAL, de acuerdo a la LIQUIDACION ADUANERA No. 33334308 es el valor de USO. 1.628.67 Multa por CONTRAVENCION -CONTRABANDO.

Con Oficio 0021-2018-SC de fecha 23 de enero 2018 la Compañía de Transportes San Cristóbal, presento el señor Exgerente RAUL SALTOS DELGADO, documentos justificando del inconveniente al SR. TCLG. FRANCISCO AMADOR DIRECTOR DISTRITAL DE GUAYAQUIL SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS DEL ECUADOR.

Oficio Nro. SENAE-DJJ-G-2018-0050-OF de fecha 0 de febrero de 2018, no ha cancelado la multa de acuerdo hoja d Liquidación Nro. 34225007 por el valor de \$. 1.718,28, disponen las acciones correspondientes y realizan el débito Bancario de la Compañía.

Providencia Nro. SENAE-DDQ-2019-0192-PV de fecha 19 febrero de 2019, ADUANA DEL ECUADOR SENAE, de acuerdo Hoja LIQUIDACION ADUANERA No. 34225007, realiza el débito Bancario de la Compañía el valor de USO. 1.718,28 más USO: 100,00 honorarios profesionales total \$. 1.828,28 RETENCION ORDEN JUDICIAL, Multa por

CONTRAVENTION-CONTRABANDO, valor que refleja en el BALANCE, Periodo 01-ene-2019 al 31-dic-2019.-1130237 CUENTAS POR COBRAR.

Con Oficio No. 0014-2019-SC, de fecha 30 de enero de 2019, la Compañía de Transportes San Cristóbal, presento documentos identificando en el Sistema de Gestión Documental por el suscrito, al señor ECON. RODRIGO FERNANDO AVILEZ JARAMILLO DIRECTOR DISTRITAL (ADUANAS DEL ECUADOR) SENA E.

Se envia oficio 0294-2019-SC con fecha 26 agosto de 2019 al señor DR. JAIME HERIBERTO HURTADO LIMA REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTES SAN CRISTOBAL DEL SERVICIO DE PASAJEROS INTERPROVINCIAL, informando sobre esta novedad indicando que existe UN DEBITO BANCARIO EN FORMA AUTOMATICA, el valor de\$. 1.718,28 por **RETENCION POR ORDEN JUDICIAL**, mas \$. 100,00 pago de HONORARIOS del señor ABOGADO un total de\$. 1.818,28.

Se envia oficio 0231-2019-SC con fecha 9 de julio de 2019 al señor DR. JAIME HERIBERTO HURTADO LIMA REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTES SAN CRISTOBAL DEL SERVICIO DE PASAJEROS INTERPROVINCIAL, haciendo conocer todo el proceso administrativo con él envió de oficios de contestación a las Providencias que enviaron a la Compañía, hasta el momento se no se ha tenido ninguna contestación, pese que se ha estado insistiendo mediante vía celular por parte de los Directivos y personal Administrativo.

- Según Factura No. 001-001-000033931 de fecha 12 de marzo del 2019, de LOCATION WORLD SA, en el listado de las 55 unidades de TRANSMISION DE DATOS del control GPS, se encontró incluido en el paquete la instalación el automóvil de Placas PCI-5233, de propiedad del del señor José Alejandro Reyes Garcia, utilizando el servicio de datos.

Con Oficio 0070-2019-sc- de fecha 06 de marzo del 2019 se comunica a la Empresa LOCATION WORLD, que sea excluido del paquete del GSP, el automóvil del señor JOSE ALEJANDRO REYES GARCIA, indicando que la Compañía no se responsabiliza ningún por valor de pago por dicho servicio.

El señor Alé)andro Reyes Garcia recibe un préstamo de la Compañía el valor de USO. 630,00 a 180 días plazo, accedido con fecha 28 de junio del 2018, según Comprobante No. 001057 de fecha 25 de febrero del 2019, abona la deuda de USO. 630, el 12 de julio de 2019 según Comprobante No. 000426.

Oficio No. 0162-0011-DNA5-2018-I de fecha 25 de enero del 2019, envia la Contraloría General del Estado, **Notificación de inicio de acción de control**.

Oficio No. 0250-0011-DNA5—2018-I de fecha 28 de enero del 2019 informa **Comunicación de Resultados**, Pago de la compensación realizada a operadoras de transporte público que subieron de categoría (B) a (A) no cuenta con la suficiente documentación de sustento.

La Compañía da contestación a la Contraloría General del Estado a la SRTA. JOHANA ORTEGA ESPINOZA, con oficio No. 0091-2019-SC de fecha 22 de marzo, envia toda la documentación soporte de una carpeta con 545 fojas debidamente organizadas, foliadas y un CD digital con la información requerida por el periodo comprendido entre 1 de enero de 2015 y el 31 de agosto de 2018.

Según RECIBO DE CAJA de CONECEL QUITO, de fecha 18 de marzo del 2019 la Compañía de Transportes San Cristóbal, tiene deuda de 2.993,03 por PLAN AUTO CONTROL, fue cancelado el 13 de marzo del 2019, con cheque No. 014555, de BANCO PICHIBCHA, existe CERTIFICADO que la Compañía a la fecha no adeuda valor alguno por la prestación de servicios contratados según cuenta BSCS # 1.16630581; 1.16699867 con CONECEL S.A.

Con Oficio 01656-2019-SC de fecha 17 de mayo de 2019 se solicita al señor DR. MANUEL ARROYO ALVAREZ, Director Nacional de Auditoría de Gobiernos Seccionales Contraloría General del Estado, el informe derivado del examen especial al proceso contractual a la retribución de los recursos por concepto de compensación del periodo comprendido entre el 01 de enero de 2015 y el 31 de agosto del 2018.

Oficio No. 0386-0011-DNA5-20181, de fecha 7 de mayo de 2019, **Convocatoria a la conferencia final**, fecha de asistencia 15 de mayo 2019 a las 10h00 se da cumplimiento con la asistencia en la Contraloría General del Estado, por parte del suscrito.

SECTERIA DE MOVILIDAD envía Oficio No. SM-2019-0790 de fecha 05 de abril 2019, informando Operadoras de Caja Común del mes de JUN y JUL 2018, que, si tiene un Modelo de gestión de Caja Común, con un puntaje del 63,64% conforme a revisiones realizadas a los aspectos.

Con fecha 01 de julio del 2019 se realiza el CONTRATO DE PLATAFORMA DE GESTION Y MONITOREO GPS, con la Empresa SIMPLE LOGIC SLO SA para el servicio de (13) unidades de los CORREDORES.

Con oficio 0285-2019-SC de fecha 22 de agosto de 2019 se dispuso al señor ALEJANDRO REYES GARCIA, sean cancelados los CONTRATOS Nros. 5435658 y 5301271 que se encontraba a su nombre con CNT las tres líneas CLARO #. 0982609605 y dos líneas de MOVISTAR #. 0980603473 y 0980603474.

Adquisición de DOS TABLES MARCA SAMSUNG con CHIP 1.5. GB/8G R5221 M60S8AAM y RS21 M60S8DGN, para los señores despachos de las Rutas de SAN LUIS DE CHILLOGALLO Y CIUDADELA BARRA control de GPS.

Con fecha 27 de mayo de 2019, entrega el DR. RAUL A. MEDINA JIMENEZ, en la CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO al Doctor Manuel Mesías Arroyo Alvarez, las 545 fojas y un CD digital con la información requerida, copias certificadas de la documentación que justificó el cumplimiento del parámetro fortalecimiento de CAJA COMUN, por el periodo comprendido entre 1 de enero de 2015 y el 31 de agosto de 2018.

SECRETARIA DE MOVILIDAD envía EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO No. 2019-COA-AJ-018 y SEGUNDA NOTIFICACION EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO No. 2019-COA-AJ-018, por los hechos los días miércoles 02, jueves 03 y viernes 04-OCT-2019, del paro nacional de los transportistas en la ciudad de QUITO.

Proceso que fue llevado el DR. RAUL A. MEDINA JIMENEZ, con autorización de los señores SOCIOS, y en coordinación con las otras Operadoras para abalizar pagos de honorarios a los profesionales, de no esta cancelado todavía el valor de USO. 800,00.

Con fecha 11 de noviembre del 2019 se entregó el oficio al señor ABOG. FABRICIO ACOSTA LASSO, FUNCIONARIO INSTRUCTOR SECRETARIA DE MOVILIDAD, dentro del Expediente Sancionador No. 2019-COA-AJ-018, solicitan legitimar su intervención con mis defensores técnicos los Doctores RAUL JARAMILLO ANDRADE Y RAUL A. MEDINA JIMENEZ, quienes ejercerán la defensa de la Compañía.

Expediente Administrativo Sancionador No. 2019-COA-AJ-018, mismo se declara la caducidad del procedimiento administrativo sancionador signado con el expediente No. 2019-COA-AJ-018 se disponga su archivo y se renta la certificación correspondiente, proceso finalizado por los Doctores RAUL JARAMILLO ANDRADE Y RAUL A. MEDINA JIMENEZ.

Con oficio No. 0029-2019-SC de fecha 4 de febrero de 2019 se realizó la renovación de la POLIZA DE SEGUROS de las 13 unidades de los Corredores, con SEGUROS CONSTITUCION.

Con oficio 0424-2019-SC de fecha 26 de noviembre de 2019 se informa al señor ANTONIO MORALES, GERENTE GENERAL DE LOCATION WORLD S.A. la finalización del Contrato firmado el 2 de diciembre de 2017., del sistema GPS.

Se encuentra Firmado y Legalizado por 2 años con la empresa SIMPLE LOGIC S.A. con autorización de los señores SOCIOS, el CONTRATO PLATAFORMA DE GESTION Y MONITOREO GPS. para las 44 unidades de las líneas convencionales.

Con oficio Nro. R-L-004 de fecha 23 de abril del 2020 se solicitó a SEGUROS AVAL, la RENOVACION del nuevo CONTRATO DE SEGUROS DE LAS 55 unidades de la Compañía, al momento ninguna unidad tiene seguro en caso de accidente, por falta de fondos.

Se encuentra renovado el Contrato con el señor MECANICO GONZALO CAJAMARCA por 2 años, pago $55 \times 30 = 1,650$, oo cobro de arriendo 600,00, está en mal estado los zínos del techo del galpón

../ Subarriendos 1.- CARROCERO mensual de US\$. 90,00 aumento progresivo, arreglar el lugar que está utilizando esta regular estado (PAGADO)

../ Subarriendo 2.- Electricista mensual arriendo de USD. 70,00 aumento progresivo, está utilizando el cuarto de oficina del mecánico. (PAGADO)

El 19-ABR-2020 miembros del Directorio resolvió la intervención de un Profesional de tema laboral el mismo que fue consultado al DR. RAUL JARAMILLO sobre el tema y de inicio con su trabajo, para que emita. - 1.- Texto de notificación con base legal que garantice la Suspensión de la Jornada Laboral de los Trabajadores. - 2.- Elaboración de convenios a ser suscritos entre las partes. - 3.- Emita el texto de notificación y la base legal de TELETRABAJO y la reducción de la jornada laboral.

Con fecha 01-ABR-2020, según Registro de Datos Acuerdo Ministerial MDT = 020-077 se da aviso al Ministerio de Trabajo, se suspende sus labores a los seis Empleados de la Empresa por el lapso de 6 meses, la señora Contadora se acoge al Teletrabajo en su domicilio.

Notificaciones de ADDENDUM a contrato de Trabajo, de los señores Empleados no se pudo legalizar por la situación de la EMERGENCIA SANITARIA y la negación con las firmas por las condiciones de la enfermedad.

Incorporación a labores según MEMORANDO No. R-L-029-2020-S-C de fecha 01-OCT-2020 señores: MARO VALAREZO, JORGE CEDEÑO, JORGE CACERES Y JULIO HERNANDEZ.

Cabe poner en conocimiento a ustedes señores socios, la señora EMILY IZURIETA desde el 16 de marzo de 2020 hasta la presente fecha, no se ha comunicado con ningún personal Directivo ni Administrativo, además no existen documentos que abalice su situación personal, pese que se ha llamado telefónicamente y se ha dejado mensajes por escrito en su numero celular.

Conocimiento sobre horario de labores y realizar DESPACHO de unidades mediante sistema GPS. En las dos rutas adjunto horario de trabajo.

Entregado memorando No. R-L-030-2020-S-C de fecha 10 de octubre del 2020, 31, 32, y 33 a los señores 4 señores Despachos llamando la atención por no dar cumplimiento con el manejo del sistema tecnológico.

NOTIFICACIÓN DE PREDETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDAD CIVIL CULPOSO-GLOSA fecha 02-mar-2020 la Contraloría General del Estado, no fue recibido a su debido tiempo por la Emergencia Sanitaria. Con fecha 08-jul-2020, entregan en la oficina de la Compañía delegados de la C.G.E. NOTIFICACION DE PREDETERMINACION DE RESPONSABILIDAD CIVIL CULPOSO - GLOSA.

26-JUL-2020 se realiza reunión con señores Accionistas vía sistema virtual ZOOM para poner en conocimiento sobre la contratación de un profesional que siga el caso. En reunión sistema virtual-ZOOM de socios el 11-AGO-2020 se resuelve y respaldan que lleve el proceso al DR. CESAR ALBARRACIN con sus honorarios de USO. 400,00. Asimismo, el DR. CESAR ALBARRACIN entrega toda la documentación en la Contraloría General del Estado a la DRA. MARTHA CECILIA ULLOA DURAN, a su debido tiempo en coordinación con los Directivos de la Compañía.

En coordinación con el DR. CESAR ALBARRACIN se entrega toda la documentación soporte de la oficina fotocopias debidamente NOTARIZADOS PARA EL PROCESO Y entrega en la Contraloría General del Estado. Según acta de reunión socios existe por escrito en caso de no arreglar la GLOSA será reembolsado a la Compañía el valor de USO. 6.000,00.

En el caso judicial del del proceso que Sigue el Trámite VISTO BUENO SR. CARLOS RODIL VILLABA ARIAS fecha 26-AGO-2020, proceso que se delega al señor DR. CESAR ALBARRACIN, para que continúe el trámite del señor CARLOS VILLALBA, sus honorarios es de \$. 400,00, asimismo el día martes 22-SEP-2020 llega notificación de AUDIENCIA en el MINISTERIO DE TRABAJO del SR. CARLOS RODIL VILLALBA ARIAS, el DR. CESAR ALBARRACIN procede a dar contestación con el Trámite de VISTO BUENO No. 294807-2020-PAVG a la señorita ABOG. PAOLA VILLACIS GALINDO INSPECTORA DEL TRABAJO DE PICHINCHA, también el ACTA DE INVESTIGACION VISTO BUENO 294807-2020-PAVG se firma el documento en el MINISTERIO DE TRABAJO conjuntamente con el DR. CESAR ALBARRACIN caso

CARLOS ADRIL VILLALBA ARIAS, a este proceso se deberá ver el valor de sus honorarios para que continúe con el proceso legal que corresponda.

Los trámites administrativos de SUBSANACIONES de los meses de JUNIO y JULIO del 2018, conjuntamente con delegados de la CAMARA y AMT, fueron solucionados a su debido tiempo, y que ya fueron beneficiados algunos los señores Accionistas según detalle; 191, 192, 198, 199, 206, 208, 209, 213, 214, 225, 229, 230, 234, 235, 236, 238, 239, 214, 242, 245, 247 y 248, en los demás casos, no fueron remitidos al proceso de pago, por cuanto presentaron inconsistencias, observaciones inconformidades o no cumplieron con los requisitos y/o porcentaje establecido en el Instructivo, para el proceso de pago, cuyos resultados se encuentran detallados en el informe.

Esta presentado la documentación para el proceso de pago SUBSANACIONES de los meses de AGOSTO y SEPTIEMBRE de 2018, en la AMT y CÁMARA DE TRANSPORTES, de las siguientes unidades: 198, 199, 208, 211, 212, 215, 218, 219, 225, 231, 242, 247, 250.

Subsanaciones del mes de febrero de 2018 de USO 1.000 fue depositado el 01-junio-2020, con el % obtenido en el mes de marzo, fue directo sin documento alguno a los socios, no existe listado alguno para informar de quienes fueron beneficiados o no, se hará conocer una vez llegue el listado.

Se encuentra pendiente el ACTA No. 027 de SUBSANACION -SEGUNDO BIMESTRE - NUMERAL 3-4.

3.- Las unidades que pertenecen a la Compañía de Transporte San Cristóbal S.A. no ha cobrado ningún valor, detallado a continuación la inconsistencia e indico que se presento el ACTA DE JNTA GENERAL, según lo solicitado en el Informe preliminar las mismas que se detalla, mismo esta enviado con fecha 14 de mayo de 2020 a la CAMARA DE TRANSPORTE QUITO, para el proceso correspondiente.

UNIDADES	MARZO
249	SUBSANADO Y NO PAGADO
197	SUBSANADO Y NO PAGADO
206	SUBSANADO Y NO PAGADO
211	SUBSANADO Y NO PAGADO
240	SUBSANADO Y NO PAGADO

Debo poner en conocimiento a ustedes señores accionistas, que presentaron observaciones, inconformidades e inconsistencias respecto al cumplimiento de sus obligaciones, con los depósitos diarios y la entrega de HOJAS DE PRODUCCIÓN DIARIA, lo que fue poca colaboración de algunos señores SOCIOS, tomando en consideración que si trabajaron de acuerdo a las hojas de reporte que existe en archivo.

Lamentablemente por estos inconvenientes, la Compañía ha dejado de percibir sus ingresos económicos, por lo que en algunos casos solo alcanzaban cubrir el VALOR DEL TICKET DIARIO y en otros casos no, ese es el motivo que la deuda de algunos señores accionistas refleja valores altos en el BALANCE GENERAL, pese a que se ha enviado oficios por escrito para su cumplimiento, lo que hicieron caso omiso a sus obligaciones y compromiso personal, además debemos considerar que los señores sacios que cumplieron con sus obligaciones, tienen alto valores que recibir sus AHORROS, por falta de depósitos no se ha podido cumplir con la devolución

correspondiente, lo que existe un gran malestar en la Compañía por estos inconvenientes que no se puede suplir con el compromiso.

Por estas anomalías en pagos que no cumplen registran rrrrmos valores en el BALANCE, como es BANCO PICHINCHA USO. 1,81, COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ALIANZA DEL VALLE, USO. 144,29, en el trayecto de los meses del año no se ha podido recuperar valores que justifique ingresos a la Compañía, aduciendo que está bajo las producciones y daños mecánicos en el parque automotor, esperemos hagan su reflexión, a fin de cumplir con la promesa personal y seguir adelante en el transporte.

Dadas a las circunstancias económicas de la Empresa, se ha hecho el esfuerzo posible en la adquisición de llantas y aceites, en un porcentaje mínimo, así poder satisfacer a los socios que están bajos en sus deudas.

Asimismo, debo manifestar por concepto de GARAJE SUR es USO. 12.000,00 y GARAJE CENTRO USO. 3.657,00, ingresos nuevos socios; SRS. ANGEL ABRIL, HELDER ZABALA, DARWIN GUILLCA, FREDDY CHAVEZ, EDWIN TORRES, SRA. JESSICA GONZALEZ Y SRA. LOURDES TIGASI USO. 8.750, también se registra valores que corresponden a MULTAS USO. 4.613,70, a los señores Conductores y Ayudantes impuestas por Miembros del Tribunal de Disciplina, valores que son considerados en la acreditación AHORRO CESANTIA en forma directa a favor de los señores accionistas.

En la Cuenta DONACION NAVIDEÑA, se ha obtenido la cantidad de USO. 24.544,11 por VENTA REPUESTOS, GARAJE CENTRO, INGRESO NUEVOS SOCIOS, MULTA A CONDUCTORES Y AYUDANTES, IMPUESTO POR EL TRIBUNAL DE DISCIPLINA, mismos son cargados a los señores Accionistas que no han cancelado las deudas.

Expongo a la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA, que tenemos que dar cumplimiento al FORTALECIMIENTO DE CAJA COMUN, *de conformidad con el artículo 82 de la Ley Organiza de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, constituye infracción de Tercera Clase: "4. Las operadoras de transporte público que no mantenga una caja común, para los ingresos que obtengan del desarrollo de las actividades de transporte para las cuales están autorizadas"; pudiendo la Autoridad Municipal, en ejercicio de sus facultades, revocar o deshabilitar temporal o definitivamente la unidad autorizada por el título habilitante bajo responsabilidad de quien incurre en dicha infracción administrativa.*

También se solicita de la manera más comedida, a todos y cada uno de los señores accionistas, que hagan un esfuerzo grande con los DEPOSITOS y la entrega de las HOJAS DE PRODUCCION DIARIA, considerando que es un valor mínimo de aportaciones, por la situación de Emergencia Sanitaria que vivimos en nuestro país y el mundo entero, ya que es indispensable disponer de ingresos en la Compañía para el desenvolvimiento en la administración.

Además, dejo en constancia a ustedes señores Accionistas que, con fecha 5 de febrero presento su RENUNCIA VOLUNTARIA al cargo de ASISTENTE CONTABLE, el señor JUAN VITERI DONOSO, por su estado de salud, a quien tenemos que cumplir el pago de su Liquidación que es un valor de USO. 11.085.08.

Dejo mi agradecimiento total al señor PRESIDENTE, para los señores MIEMBROS DEL DIRECTORIO, para los señores COMISARIOS DE CUENTA por su apoyo brindado en el control económico de la Compañía, de igual forma para el DEPARTAMENTO CONTABLE, que ha sido un apoyo fundamental en el trabajo, pese a la adversidad de la Emergencia Sanitaria, hemos enfrentado el reto de contagio en lo personal y familiar por cumplir con las obligaciones y responsabilidades de la Compañía.



LUIS ELEUTERIO TINTIN CANDO
GERENTE